



**MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
300 NORTE DE LA ESCUELA DE RIO CUARTO
TEL. 4000-1600 EXT. 11
CORREO ELECTRÓNICO:
SCONCEJOMUNICIPAL@MUNIRIOCUARTO.GO.CR**

1 ACTA 84-2021
2 SESIÓN EXTRAORDINARIA
3 ACTA NÚMERO OCHENTA Y CUATRO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN
4 VIRTUAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL
5 CANTÓN DE RÍO CUARTO, AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON
6 SEIS MINUTOS DEL DÍA JUEVES PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL
7 VEINTIUNO, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

ARTICULO I. --

COMPROBACIÓN DE QUORUM. –

ASISTENCIA.

MIEMBROS PRESENTES:

12 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES(AS):** Marcela Bolaños Alfaro
13 (Presidenta Municipal), Natalie Mc Reynolds Medina (Vicepresidenta Municipal),
14 Daniel Vargas Jara, Julia Isabel Víquez Jiménez y Susana Rojas Mesén. --

15 **REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES(AS):** Elizabeth Alfaro Zamora, Luis Alberto
16 Barrantes Sánchez, Juan José Vásquez Sequeira y Alejandro Araya Jiménez. --

17 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Minor Vargas Villalobos (Río
18 Cuarto), Rafael Ángel Rojas Álvarez (Santa Rita) y Emanuel Cruz Aguirre (Santa
19 Isabel). --

20 **SÍNDICAS SUPLENTES SEÑORAS:**, Ligia Gómez Vargas (Santa Rita) y Seidy
21 Cásares Castillo (Santa Isabel). --

22 VICEALCALDESA MUNICIPAL: Shephanie Aguilar Rojas. —

MIEMBROS AUSENTES

(CON JUSTIFICACIÓN)

25 Luis Fernando Cruz Alvarado (Asuntos Personales) y Mariluz López Mesén
26 (Asuntos Personales). --

MIEMBROS AUSENTES

(SIN JUSTIFICACIÓN)

NO HAY. –

1 SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL: Sonia Cascante Retana. —

VISITANTES:

3 Licenciada Aurora Fallas Asesora Jurídica Municipal a.i., Ana Lizeth Are Auditora
4 Municipal a.i. --

ARTICULO II. –

LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –

7 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños, presenta la siguiente agenda a
8 desarrollar en esta Sesión Municipal:

ORDEN DEL DÍA

- 10 1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. --

11 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –

12 3. DICTAMEN 001-2021 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL PROCEDIMIENTO

13 PARA EL CONCURSO DE LA SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL DE

14 LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO. –

15 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños solicita una modificación de la agenda,
16 para darle la bienvenida a la Licenciada Ana Lizeth Arce, Auditora Municipal a.i., por
17 lo cual quedaría de la siguiente manera:

- 18 1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. --

19 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –

20 3. BIENVENIDA A LA SEÑORA AUDITORA ANA LIZETH ARCE. --

21 4. DICTAMEN 001-2021 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL PROCEDIMIENTO

22 PARA EL CONCURSO DE LA SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL DE

23 LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO. –

24 **ACUERDO N° 01.** Aprobar la agenda con la modificación solicitada por la
25 Presidenta Municipal Marcela Bolaños. **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD**
26 **Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ARTICULO III. —

Bienvenida a la Señora Auditora Ana Lizeth Arce. --

29 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que, se sienten complacidos
30 después de un proceso bastante largo, un poco tedioso, como es el nombramiento
31 de un auditor municipal, están muy complacidos de tenerla por aquí, bienvenida y

1 cuente con este Concejo Municipal al 100%. Solicita a cada uno de los integrantes
2 del Concejo Municipal que se presenten con la Auditora Municipal. –

3 La Licenciada Ana Lizeth Arce agradece la invitación, para poder tener un
4 acercamiento con los miembros del Concejo Municipal, que es una parte
5 importantísima para el desarrollo del cantón, asombrada con todo lo que han
6 logrado en este año de labores que han realizado, la parte administrativa no podía
7 realizar muchas cosas si no existe un Concejo Municipal, que respalde cada una de
8 las labores del señor Alcalde Municipal, como lo decían algunos de los señores
9 regidores, cuando la propusieron estar acá, sabía que si Dios le permitía llegar acá,
10 era porque tenía un reto para ella, les puede colaborar y ayudar en lo que pueda,
11 viene del sector municipal, conoce un poco la estructura, en lo que pueda servir con
12 sus conocimientos, con todo el cariño, tiene la camiseta municipal, ama el régimen
13 municipal, ahí se ha formado académicamente y laboralmente, cree en lo que es el
14 Gobierno Local, es una institución que ama a su cantón, y se trabaja con esa
15 energía, se encontró con un grupo de trabajo, excelentes profesionales, con una
16 energía para trabajar, eso es importante, aquí no queda más que trabajar en equipo,
17 trabajar al lado de ellos, siempre va a ver algo que se pueda mejorar, siempre va a
18 ver algo que los pueda identificar, que nos pueda ayudar a seguir adelante, aquí
19 estará para seguir con esa lucha, que el cantón ha dado, es un momento histórico,
20 gracias a Dios que la coloca en esta tierra, para hacer historia y para aprender, la
21 gente de Río Cuarto la tiene encantada, se siente en familia, se siente en casa, no
22 tiene esa nostalgia, ese desapego, muchas gracias a cada uno de los miembros del
23 Concejo Municipal, en lo que les pueda colaborar con todo el gusto del mundo. –

24 **ARTICULO IV. –**

25 **DICTAMEN 001-2021 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL PROCEDIMIENTO**
26 **PARA EL CONCURSO DE LA SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA**
27 **MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO. –**

28 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que, todos recibieron en sus
29 correos electrónicos el día de ayer este dictamen, por lo que solicita la dispensa de
30 lectura del Dictamen 001-2021, de la Comisión Especial del Procedimiento para el
31 Concurso de la Secretaría del Concejo Municipal. --

1 **ACUERDO N° 02.**

2 Aprobar la dispensa de trámite de lectura del Dictamen 001-2021 de la Comisión
3 Especial del Procedimiento para el Concurso de la Secretaría del Concejo Municipal
4 de la Municipalidad de Río Cuarto. **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y**
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. --**

6 **ACUERDO N° 03.**

7 Dar por recibido el Dictamen 001-2021 de la Comisión Especial del Procedimiento
8 para el Concurso de la Secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad de Río
9 Cuarto. **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
10 **APROBADO. --**

11 El Regidor Luis Alberto Barrantes manifiesta que, estuvo leyendo el documento y
12 en la parte de la formación académica, según vio eso vale un 15%, le parece que
13 queda como muy general, porque entre los perfiles que se pide, es que tenga un
14 diplomado o un segundo año universitario, sin embargo, no sabe hasta qué punto a
15 la hora de evaluar y escoger esa secretaria o secretario, también se debió haber
16 valorado no solo el diplomado, sino, si tiene un bachiller, una Licenciatura, una
17 maestría, tiene títulos afines para ser secretario, que talvez haya recibido cursos de
18 capacitación, de participación o de aprovechamiento, en algún instituto o en alguna
19 parte, eso lo dice más que nada, pensando en el 15%, que es el rubro que vale ahí,
20 el porcentaje que se asignó a formación académica, esa era como su primera
21 inquietud, para ver como lo ven ustedes, la comisión que elaboro ese instrumento,
22 pudo haberse considerado eso que menciona de los títulos, la otra parte que vio por
23 ahí, era la última, en los requisitos deseables, la última parte tiene un porcentaje,
24 requisitos deseables, habla de firma digital, de conocimiento de archivo, bueno de
25 4 aspectos, pero más abajo aparece la experiencia laboral, porque entendió que era
26 4 rubros, era 30, 30, 30 y 10, según lo que aparece en el documento, pero más
27 abajo aparece la experiencia laboral, y pudo ver que vienen otros aspectos, la firma
28 digital 2.5, licencia 2.5, conocimientos 2.5, conocimiento en redes sociales y
29 plataformas de comunicación web 2.5, y más abajo viene experiencia laboral, ahí
30 serían los 10 puntos los que menciono, de requisitos deseables y la experiencia
31 laboral viene otra parte, ahí se estarán pasando de 100, si incluyen la experiencia

1 laboral, habla entre 2 a 5 años 2.5, de 5 a 10 un 3 %, y 10 años o más 4%, el total
2 sería 109.5 %, es su matemática, puede estar equivocado, esas fueron las
3 inquietudes que vio en el documento, también unas preguntas que se utilizaron ahí,
4 para entrevistar, vio que algunas se contestan con sí o no, hubiera recomendado
5 que fueran preguntas que no se respondieran con sí o no, la mayoría está muy bien
6 hechas, respeta mucho la decisión, pero está dando su punto de vista nada más,
7 respeta lo que decidan, es su punto de vista de lo que pudo notar en ese documento,
8 es su apreciación personal. –

9 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que, en relación a los requisitos
10 deseables, es lo adicional que se pone, también no pueden separarse mucho en el
11 Manual de Cargos que fue aprobado para la Municipalidad de Río Cuarto, tiene que
12 apegarse a lo que viene en ese perfil originado del manual de cargos, también en el
13 tema con la guía para las entrevistas, eso es una guía, igualmente en la nota al pie,
14 viene especificado, se pueden adicionar preguntas, es como para tener una guía,
15 de cómo podría llevarse, no necesariamente se lleva al pie de la letra, si entre los
16 entrevistadores ven que hay preguntas adicionales, en su momento se harán, es
17 como para empezar a tener los instrumentos base. –

18 La Licenciada Aurora Fallas Asesora Jurídica Municipal manifiesta que, respecto a
19 la experiencia, el manual de puestos habla de la formación académica, si ponen
20 requisitos de admisibilidad, solo puede utilizar los requisitos, que vienen en el
21 manual de puestos, no pueden utilizar otros requisitos, como admisibilidad que es
22 en este caso la experiencia laboral, los estudios y una posible experiencia, los
23 estudios habla hasta el segundo año universitario, o el diplomado a fin, si una
24 persona tiene un cargo más, en ese caso va a entrar y va hacer elegido como
25 admisible, pero como el manual no lo exige, ella tampoco lo puede pedir y si lo
26 pondera, podría ponderarlo en un aspecto deseable, pero no como un aspecto de
27 admisibilidad, como esta ahorita en cuanto a los requisitos deseables, abajo en la
28 leyenda, dicen que obtendrán hasta un 10%, si una persona cumple con todos, lo
29 máximo que va a tener es el 10%, porque el 10 es el que va a llegar un 100%, que
30 sucede, una persona que tiene 4 años de experiencia, va a tener el rubro de 4 años
31 de experiencia, no va a tener el de 5 a 10 años de experiencia, solo va a tener el
32 rubro de experiencia al que está ubicado, y son igual, deseables, porque el manual

1 de puestos habla de preferible, o deseable tanta experiencia, en cuanto a los demás
2 son deseables, si las persona los cumple excelente, le suma y si no, pues no, igual
3 llegarán hasta un 10%, no define tanto, como puede definir la entrevista, y como
4 puede definir la prueba, el otro porcentaje de la experiencia deseable y de los
5 requisitos de formación académica, son los del manual, ahí si están un poco atados
6 de manos, porque si se tiene que respetar lo que el Concejo Municipal aprobó en el
7 manual de puestos, en cuanto a las preguntas, es una entrevista semi estructurada,
8 eso quiere decir que tiene una base de preguntas, que se pueden evacuar en el
9 desarrollo de la entrevista, es decir si las personas entrevistadoras ven que una
10 persona se comunica de manera fluida, una pregunta de si o no, no le va afectar,
11 mientras es una persona que no se comunica de manera fluida, hasta una pregunta
12 de si o no le podría afectar, entonces, con este tipo de preguntas de si o no, lo que
13 hacen es dar pie para que los entrevistadores realicen preguntas adicionales, igual
14 los entrevistadores, podrán preguntar lo que ellos consideren pertinente, que les
15 permita evaluar los aspectos deseables que se van a encontrar, si una persona se
16 empieza a apartar de las preguntas, si cuando contesta la primera va respondiendo
17 las demás que vienen planteadas, en ese momento los entrevistadores verán si les
18 cambian las preguntas, si utilizan las mismas y eso no altera el procedimiento. –

19 La Regidora Susana Rojas pregunta que, si en este proceso les van a ayudar la
20 gente de FEDOMA, igual como se ha hecho con los concursos. –

21 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que, están trabajando con las
22 pruebas psicométricas, por medio de convenios con otras instituciones, y otros
23 temas los van a estar viendo inicialmente la comisión, estarían pidiendo ayuda a
24 otras instituciones, o personas de la misma administración, para que nos colaboren
25 y para poder traer la recomendación y se tome la decisión final en el Concejo
26 Municipal. –

27 La Regidora Susana Rojas pregunta que, si esas entrevistas las van a hacer alguien
28 de recursos humanos. –

29 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que, las entrevistas estarían a
30 cargo de la Comisión. –

1 La Licenciada Aurora Fallas Asesora Jurídica Municipal manifiesta que, en el caso
2 de las entrevistas, se estila que, cuando se hizo el proceso del auditor, se les
3 consulto a la comisión, si querían o no querían realizar las entrevistas, porque eso
4 no venía en la parte inicial del proceso, porque era interino, este es ya en propiedad,
5 las entrevistas inicialmente las realizan los jerarcas, porque son las mismas
6 personas que van a convivir con el empleado, en ciertas instituciones el presidente
7 de la institución, el encargado de recursos humanos y el gerente general, en las
8 municipalidades alguien de recursos humanos, el jefe inmediato y el Alcalde
9 Municipal, que sean personas de la institución. –

10 La Regidora Susana Rojas manifiesta que, a eso es a lo que se refiere, que siempre
11 es el encargado de recursos humanos y como la Municipalidad de Río Cuarto, no
12 tiene, esa es su consulta, quién va hacer esas entrevistas, si le van a ayudar a
13 alguien de recursos humanos de alguna otra municipalidad, para que los colabore,
14 como la vez pasada que le hicieron el análisis para la contratación de la secretaría.

15 La Licenciada Aurora Fallas Asesora Jurídica Municipal manifiesta que, los
16 instrumentos si han sido elaborados con la ayuda de la Administración Municipal, y
17 de la comisión este por parte de recursos humanos, y aparte en el caso del Concejo
18 Municipal, ustedes son los jerarcas y ustedes son los que deciden, por eso se
19 nombran las comisiones especiales de nombramiento, como las que van asumir en
20 recursos humanos, dentro del Concejo Municipal, y pueden solicitar ayuda externa,
21 si lo requieren, o en algunos casos la Administración Municipal, pero es la comisión
22 la que asume ese papel, como de recursos humanos, por eso se llama comisión
23 especial para el nombramiento de, que es la que lo atiende. –

24 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que, inicialmente lo que
25 necesitan es empezar con el proceso de la recepción de ofertas, en el proceso si
26 van requiriendo la ayuda adicional, igual la comisión va a irla solicitando, y trayendo
27 los dictámenes respectivos, conforme el proceso vaya avanzando, es como el
28 primer paso, para ir alistando la recepción de ofertas. –

29 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que, el tema se da como
30 suficientemente discutido, por lo que procede con la votación. --

1 **RESULTANDOS:**

2

3 1. Que el Código Municipal establece sobre las atribuciones del Concejo Municipal
4 en el artículo 13 inciso f) Nombrar y remover a la persona auditora, contadora, según
5 el caso, así como a quien ocupe la secretaría del concejo. --

6 2. Que el Código Municipal establece en el artículo 53 Cada Concejo Municipal
7 contará con un secretario, cuyo nombramiento será competencia del Concejo
8 Municipal. –

9

10 3. Que en sesión ordinaria celebrada el lunes 26 de abril del 2021 en sesión virtual,
11 mediante Artículo N° VIII, acuerdo 11, Acta N° 71-2021, el Concejo Municipal de Río
12 Cuarto acordó: “solicitar que el Concejo Municipal de Río Cuarto inicie el proceso
13 del concurso para el nombramiento en propiedad de la plaza de la secretaría del
14 Concejo Municipal mediante concurso interno y/o externo, según las circunstancias
15 y al mismo tiempo se conforme una comisión específica para este proceso. Además,
16 que se solicita el acompañamiento en el proceso a la Administración Municipal de
17 Río Cuarto. ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE
18 APROBADO. –

19

20 4. Que la documentación se analizó en colaboración con la licenciada María Aurora
21 Fallas Lara, servidora municipal quien fue designada para atender por parte de la
22 administración dicho proceso de concurso. –

23 5. Que la Comisión Especial del Procedimiento para el concurso de la Secretaría
24 del Concejo Municipal de la Municipalidad de Río Cuarto analizó los parámetros
25 para el concurso de la Secretaría del Concejo Municipal de Río Cuarto. –

26

27 **ACUERDO N° 04**

28 1. Aprobar y acoger las bases y condiciones del Concurso Externo N° MRC-001- E
29 para el nombramiento en propiedad de la plaza de SECRETARÍA DEL CONCEJO
30 (TM3), así como los instrumentos de evaluación y entrevista a aplicar en dicho
31 proceso de selección. 2. Esto con el fin de realizar dentro del mes calendario

1 siguiente el proceso de publicación del concurso. Se recomienda además otorgar
2 un plazo de cinco días hábiles para la recepción de las ofertas luego de la
3 publicación del concurso. **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. --**

5

6 **AI SER LAS DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS , LA**
7 **SEÑORA PRESIDENTE MUNICIPAL MARCELA BOLAÑOS ALFARO DA POR**
8 **CONCLUIDA LA SESIÓN.**

9

10

11

12 **Marcela Bolaños Alfaro**

Sonia Cascante Retana

13 **Presidenta Municipal**

Secretaria del Concejo Municipal A.I.

14